

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 17 DE MARZO DE 1988

No. 21,010

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ACEPTANSE TRASPASOS DE TERRENOS

Resolución N°. 6 de 7 de enero de 1988, por la cual se acepta el traspaso de dos lotes de terreno a La Nación.

Resolución N°. 7 de 7 de enero de 1988, por la cual se acepta el traspaso de un área de terreno a La Nación.

Resolución N°. 8 de 7 de enero de 1988, por la cual se acepta el traspaso de un área de terreno a La Nación.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

RESOLUCION No.6

Panamá, 7 de enero de 1988

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y representación del Gobierno Nacional y en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que los señores CARMEN ROSA RUIZ GARRIDO DE AÑORBES, mujer mayor de edad casada, propietaria, panameña, con cédula 8-AV-6-5, actuando en su propio nombre y en representación de CAMILO RAFAEL RUIZ GARRIDO, varón, mayor de edad, casado, propietario, panameño, con cédula 8-AV-6-7, según poder especial inscrito en la Sección de Personas Común del Registro Público al Tomo 239, Folio 485, Asiento 9589; JOSE ANTONIO RUIZ GARRIDO, varón, mayor de edad, casado, propietario, panameño, con cédula 8-30-206; ANA ISABEL RUIZ GARRIDO DE DE LA GUARDIA, mujer, mayor de edad, propietaria, panameña con cédula 8-AV-6-4 y JUDITH RUIZ GARRIDO DE DROHAN, mujer,

mayor de edad, propietaria, panameña, con cédula 8-14-448, le confieren poder especial al Licenciado Héctor Spencer, para que en sus nombres y representación gestionara ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso a título gratuito y libre de gravámenes del resto libre de la Finca 25,729, Tomo 623, Folio 462, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Bella Vista, Urbanización Hermanos Ruiz, que constituye la servidumbre Calle "A", servidumbre "B" y dos lotes de uso público.

Que el memorialista presentó con la petición los siguientes documentos:

1. Certificado del Registro Público donde consta que los señores Carmen Rosa Ruiz Garrido de Añorbes; Camilo Rafael Ruiz Garrido; José Antonio Ruiz Garrido; Ana Isabel Ruiz Garrido de De La Guardia y Judith Ruiz Garrido de Drohan, son propietarios de la Finca 25,729.

2. Copia del plano No.87-41833 de 23 de julio de 1981 aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el cual detalla las áreas públicas que constituyen el resto libre de la Finca 25.729.

Que los documentos aportados cumplen las exigencias de ley para que la Nación acepte el traspaso del resto libre de la Finca 25.729 que constituyen la servidumbre "A" servidumbre "B" y dos lotes de uso público de la Urbanización "Hermanos Ruiz", en el Corregimiento de Bella Vista, Provincia de Panamá.

RESUELVE:

1) Aceptar el traspaso a La Nación que los señores CARMEN ROSA RUIZ GARRIDO DE AÑORBES; CAMILO RAFAEL RUIZ GARRIDO; JOSE ANTONIO RUIZ GARRIDO; ANA ISABEL RUIZ GARRIDO DE DE LA GUARDIA Y JUDITH RUIZ GARRIDO DE DROHAN, de generales conocidas en la parte motiva de la Resolución, hacen a título gratuito y libre de gravámenes resto de la Finca 25,729, Tomo 6 Folio 461, que constituye la servidumbre "A"; servidumbre "B" y lotes de uso público de la Urbanización "Hermanos Ruiz", ubicada en Corregimiento de Bella Vista, Di y Provincia de Panamá.

2) La representación del Gobierno Nacional en la firma de la Escritura Pública, la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

3) La Escritura Pública no causará

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1963

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**MATILDE DUFAY DE LEON**
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 3 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más parte aérea Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

gastos notariales ni de registro por ser parte interesada la Nación.

Fundamento Legal: Ley 78 de 23 de junio de 1941; Ley 120 de 2 de abril de 1943 modificada por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, Decreto 687 de 11 de octubre de 1944, Arti-

culo 326, numeral 4o., Artículo 961, numeral 13 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

HECTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

J.C. SHAIK

Viceministro de Hacienda y Tesoro
Es copia auténtica de su original
Panamá 25 de febrero de 1988REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRORESOLUCION No. 7
Panamá, 7 de enero de 1988.EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL
GOBIERNO NACIONAL Y EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que la Sociedad INMOBILIARIA SUCASA, S.A., debidamente constituida conforme a las leyes panameñas e inscrita al Tomo 292, Folio 202, Asiento 7501, de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público a través de su Representante Legal el señor Guillermo Elías Quijano Jr., varón, mayor de edad, casado, ingeniero, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-92-171 le confiere poder especial al Licdo. Eduardo Esteban Durán para que en nombre y representación de la Sociedad gestionara ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso de un área de 4127.50 metros cuadrados, que forman parte de la Finca 77968 tomo 1788, folio 70 y 1651.00 Metros Cuadrados que forman parte de la

Finca 72223, tomo 1643, folio 308, que constituyen área de campo de juego en la Urbanización Altos de Las Acacias, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

El Memorialista presentó la petición acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificado de Personería Jurídica de la Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., y que su Presidente Legal es el Sr. Guillermo Elías Quijano Jr.

2.- Certificado del Registro Público donde consta que la Sociedad antes mencionada es propietaria de las Fincas Nos. 77968 y 72223.

3.- Copia del Plano No. 87-56087 de 23 de junio de 1986, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el cual detalla las áreas a traspasar a La Nación.

Que el peticionario presentó los documentos necesarios para que La Nación acepte el traspaso de las áreas de Campo de Juego, que le hace la Sociedad INMOBILIARIA SUCASA, S.A.

RESUELVE:

Aceptar el traspaso a La Nación que el señor Guillermo Elías Quijano

Jr., en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Inmobiliaria SUCASA, S.A., concede a título gratuito y libre de gravámenes, las áreas de Campo de Juego de la URBANIZACION ALTOS DE LAS ACACIAS, que forman parte de las Fincas Nos. 77968, tomo 1788, folio 70 y la 72223, tomo 1643, folio 308, ubicadas en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, que se describen en el plano No. 87-5687.

La representación del Gobierno Nacional en la firma de la Escritura Pública la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

La Escritura Pública no causará gastos notariales ni de registro por ser parte interesada La Nación.

Fundamento Legal: Ley 78 de 23 de junio de 1941.

Ley 120 de 2 de abril de 1943, Modificado por Ley 20 de 30 de Diciembre de 1985.

Decreto 687 de 11 de octubre de 1944.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

HECTOR E. ALEXANDER H.

MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

J.C. SHAIK
VICEMINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

SORO

Es copia auténtica de su original
Panamá, 25 febrero 1988.PEDRO BOLAÑOS R.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRORESOLUCION No.8
Panamá, 7 de enero de 1988EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL
GOBIERNO NACIONAL Y EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad URBANIZACIONES TOCUMEN, S.A., debidamente constituida conforme a las leyes panameñas e inscritas en la Ficha 149584, Rollo 015553, Imagen 0028, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a través de su Representante Legal el Señor Samuel Lewis Galindo, varón, mayor de edad, casado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-49-942, le confiere poder especial a la Firma Forense De La Guardia, Arosemena y Benedetti, para que en nombre y representación de la Sociedad gestionara ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso de un área de 1584.00 metros cuadrados, que constituyen la Calle 4a. y la "F" de la Urbanización Los Robles, ubicada en el Corregimiento Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, la cual forma parte de la Finca 99591,

Rollo 4181, Documento 3, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. El Memorialista presentó la petición acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificado de Personería Jurídica de la Sociedad Urbanizaciones Tocumen, S.A. y que su Presidente y Representante Legal es el Sr. Samuel Lewis Galindo.

2.- Certificado del Registro Público donde consta que la Sociedad antes mencionada es propietaria de la Finca No.99591.

3.- Oficio No.DP-083 de 8 de abril de 1986 del Ministerio de Obras Públicas, aceptando las Calles y el Sistema Pluvial.

4.- Acta de Inspección del IDAAN, donde aceptan poner en servicio el Sistema de Acueductos y Alcantarillados.

5.- Copia del Plano No.87-58891 de 26 de junio de 1987, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el cual detalla las áreas a traspasar a la Nación.

Que el peticionario presentó los documentos necesarios para que La Nación acepte el traspaso de las áreas de calles, que le hace la Sociedad Urbanizaciones Tocumen, S.A.

RESUELVE:

Aceptar el traspaso a La Nación

que el Señor Samuel Lewis Galindo, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad URBANIZACIONES TOCUMEN, S.A., concede a título gratuito y libre de gravámenes, las áreas de la Calle 4a. y F de la URBANIZACION LOS ROBLES, que forman parte de la Finca No.99591, Rollo 4181, Documento 3, ubicada en el Corregimiento Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, que se describen en el Plano No.87-58891.

La representación del Gobierno Nacional en la firma de la Escritura Pública, la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

La Escritura Pública no causará gastos notariales ni de registro por ser parte interesada la Nación.

Fundamento Legal: Ley 78 de 23 de junio de 1941,

Ley 120 de 2 de abril de 1943, modificada por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985,

Decreto 684 de 11 de octubre de 1944.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

HECTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

J.C. SHAIK

Viceministro de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original.
Panamá 25 de febrero de 1988.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada DAVILA FINANCING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública N° 1388 del 18 de febrero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 106107, Rollo 10387, imagen 0166 el día 28 de febrero de 1983.
2. Que dicha sociedad acordó su di-

solución según consta en la Escritura Pública N° 3.008 de 20 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 106107, Rollo 10387, imagen 0054, el día 25 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la

Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que GULF PETROLEUM, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 2989 del 4 de diciembre de 1957, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público TOMO: 334, FOLIO 415, ASIEN TO: 74.850 el día 10 de diciembre de 1957.
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 19.756 de 31 de diciembre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropel-

licúlas (Mercantil) bajo Ficha 004780, Rollo 20720, Imagen 0061, el día 16 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que OCEANOS TRANSMUNDO NAVIERA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 2761 del diecinueve (19) de mayo de 1971, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 784, Folio 520, Asiento 123.770 bis el día 24 de mayo de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 1083 de 21 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 187558, Rollo 20767, Imagen 0120, el día 20 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que EDINA COMPAÑIA NAVIERA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 560 del 22 de marzo de 1955, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Tomo 279, Folio 462, Asiento 62.149, el día 26 de marzo de 1955.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 641 de 14 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 126426, Rollo 20805, Imagen 0009, el día 24 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SABADELIA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6751

del 21 de julio de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 114533, Rollo 11381, Imagen 0012 el día 26 de julio de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 1064 de 21 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 114533, Rollo 20837, Imagen 0106, el día 26 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que UNUSUAL GEMS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 2905 del 11 de mayo de 1972, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Tomo 878, Folio 118, Asiento 103.842B, el día 19 de mayo de 1972.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 9.157 de 25 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 187882, Rollo 20814, Imagen 0083, el día 24 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TRACOMASUR, TRANSACCIONES COMERCIALES EN AMERICA DEL SUR, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 2098 del 15 de noviembre de 1954, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 279, Folio 74, Asiento 61.093 el día 20 de noviembre de 1954.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 640 del 14 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 188338, Rollo 20886, Imagen 0071, el día 9 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que STEXPOR, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 12.270 del 24 de agosto de 1983, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 116199, Rollo 11585, Imagen 0042 el día 29 de agosto de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 2205 de 10 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 116199, Rollo 20761, Imagen 0157, el día 19 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada VESPEREL INC., fue organizada mediante Escritura Pública N° 14.230 del 3 de diciembre de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 142180, Rollo 14639, Imagen 0058 el día 7 de diciembre de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 2.014 de 6 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 142180, Rollo 20744, Imagen 0146, el día 18 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TEC TRADEXPOR COMPANNY INCORPORATED fue organizada mediante Escritura Pública N° 6183 del 24 de junio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 074083, Rollo 6384, Imagen 0126 el día 2 de julio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 1905 de 4 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito

de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 074083, Rollo 20721, Imagen 0050, el día 16 de febrero de 1987.

(L-289182
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SOGAFIM, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 7694 del primero (1°) de diciembre de 1975, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 1211, Folio 267, Asiento 135.269 el 11 de diciembre de 1975.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 1907 de 4 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 188340, Rollo 20886, Imagen 0108, el día 9 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SPINNEY LTD. CORP., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6907 del 5 de noviembre de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 004831, Rollo 196, Imagen 0604 el día 10 de noviembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.076 de 23 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 004831, Rollo 20928, imagen 0119, el día 12 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MALICO COMMERCIAL, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 7224 del 9 de noviembre de

1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 019438, Rollo 919, Imagen 0220 el día 15 de noviembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.129 de 24 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 019438, Rollo 20905, Imagen 0077, el día 11 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TRANSVAAL INVESTORS, INC., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6984 del 8 de agosto de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 059004, Rollo 4389, Imagen 0067, el día 22 de agosto de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.3.06 de 26 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil bajo Ficha 059004, Rollo 20923, Imagen 0073, el día 12 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BILAREOL, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6744 del 18 de octubre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Ficha 018785, Rollo 880, Imagen 0245, el día 21 de octubre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.604 de 9 de marzo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 018785, Rollo 20954, Imagen 0009, el día 17 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada DOMIFA HOLDING, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 944 del 18 de febrero de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Personas Mercantil al Tomo 862, Folio 93, Asiento 101.8778 el día 29 de febrero de 1972.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 1.843 de 4 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 188148, Rollo 20862, Imagen 0172, el día 5 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que la sociedad anónima denominada GREAT CONSIGN CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública N° 4784 del 13 de mayo de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 090989, Rollo 8824, Imagen 0085 el día 27 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.307 de 26 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 090989, Rollo 20947, Imagen 0223, el día 16 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CLAUDET CORP., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6557 del 9 de agosto de 1974, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 1062, Folio 528, Asiento 118.750A, el día 16 de

agosto de 1974.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 2974 de 20 de febrero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 030454, Rollo 20916, Imagen 0076, el día 12 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SERBINETTA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6743 del 18 de octubre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 018787, Rollo 880, Imagen 0265, el día 21 de octubre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 3.603 de 9 de marzo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 018787, Rollo 20954, Imagen 0020, el día 17 de marzo de 1987.

(L-292887
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CORPOREX, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 3137 del 14 de abril de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 053673, Rollo 3725, Imagen 0090 el día 25 de abril de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 8,049 de 28 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 053673, Rollo 21615, Imagen 0093, el día 4 de junio de 1987.

(L-373264
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la

Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SOCIETE GENERALE DE PEAUSSERIE, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 6948 del 8 de Noviembre de 1976, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 005285, Rollo 214, Imagen 0386 el día 18 de Noviembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 14.171 de 27 de Octubre de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 005285, Rollo 22635, Imagen 0147, el día 12 de Noviembre de 1987.

(L-434170
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que KUBIBRAS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 5928 del 9 de junio de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 092347, Rollo 8970, Imagen 0032, el día 17 de junio de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 8279 de 2 de junio de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 092347, Rollo 21646, Imagen 0083, el día 10 de junio de 1987.

(L-373264
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ORPILAR, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 4604 del 3 de junio de 1980, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 056587, Rollo 4074, Imagen 0018 el día 25 de junio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 4867 de 27 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 056587, Rollo 21624, Imagen 0225, el día 8 de junio de 1987.

(L-373264
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 8843 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ROSS MARITIME CARRIERS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 027868; Rollo: 21862 Imagen: 0002 del 9 de Julio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401283
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 8849 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad TUNGHAI MARITIME CARRIERS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 024603; Rollo: 21787; Imagen: 0064 del 29 de Junio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401283
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 8829 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CASPIAN MARITIME CARRIERS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 031097; Rollo: 21852; Imagen: 0095 del 8 de Julio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401283
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 8848 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad TATU MARITIME CARRIERS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 067301; Rollo: 21787; Imagen: 0071 del 29 de Junio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401283
única publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 160-17A-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público.

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) **PASTOR TEJADA PONCE**, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Tablas, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-78-442, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-22 7-81, la adjudicación a Título Oneroso, de (1) parcelas que forman parte de la Finca No. 1214, inscrita a Tomo No. 21, Folio No. 150 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 3 Has. 5002.07 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Ubicada en Las Colinas con una superficie de 3 Has. 5002.07 M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrata sin nombre, José Eladio Ojo y Calle.

SUR: Terreno Campodónico y servidumbre hacia El Llano.

ESTE: Pastor Samaniego y servidumbre hacia El Llano y las colinas.

OESTE: Terreno de José Eladio Ojo, servidumbre y Manuel de Jesús Rodríguez.

PARCELA No. 2: Ubicada en -----, con una superficie de ----- Has. M², y dentro de los siguientes linderos:

NORTE:

SUR:

ESTE:

OESTE:

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 14 del mes de diciembre de 1982.

ALGIS BARRIJO
Funcionario Sustanciador

SOFIA C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
EDICTO N.º 276

Que el señor **LOO CHIM CHIU LOO SHEN CHI** (usual) extranjero, mayor de edad, oficio comerciante, residente en San Isidro, sector N.º 2, Las Colinas, Casa N.º 3-157, portador de la cédula de Identidad Personal N.º E-8-47517 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle La Tulihueca de la Barriada La Tulihueca Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Tulihueca con 14.00 Mts.

SUR: Predio de Enrique Esturain con 13.94 Mts

ESTE: Predio de Raquel Ramos con 22.29 Mts.

OESTE: Predio de Feliciano Esturain con 26.43 Mts.

Area total del terreno **TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (329.18 Mts. 2)**

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N.º 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su

publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 9 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE
(FDO) SR. VITOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(FDO) Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original
LA CHORRERA, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho

L-479400
(Unica Publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 8825 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad **BALI MARITIME CARRIES INC.**, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 007527; Rollo: 21828; Imagen: 0052 del 3 de Julio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401669
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 8836 del 18 de Junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad **HUANGHO MARITIME CARRIES INC.**, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 086145; Rollo: 21832; Imagen: 0025 del 6 de Junio de 1987.

PANAMA, 4 de Agosto de 1987

(L401669
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N.º 10806 del 3 de Agosto de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad **SUMMIT INVEST, INC.**, según consta en el Registro Público, Sección de Micrope-

lícula Mercantil a la Ficha: 029504; Rollo: 22103; Imagen: 0008 del 17 de Agosto de 1987.

PANAMA, 27 de Octubre de 1987

(L440162
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 11567 del 21 de Agosto de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad LAMPERT NIGG LAMPERT AKTIENGESELLSCHAFT según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 172839; Rollo: 22186; Imagen: 0074 del 27 de Agosto de 1987.

PANAMA, 27 de Octubre de 1987

(L440162
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 11962 del 1° de Septiembre de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad CLARIDEN HOLDINGS INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 166472; Rollo: 22384 Imagen: 0099 del 2 de Octubre de 1987.

PANAMA, 27 de Octubre de 1987

(L440162
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BEBELLO, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 1080 del 18 de febrero de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, inscrita al Tomo 1224, Folio 191, Asiento 112.967 el día 26 de febrero de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 12,518 de 16 de septiembre de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 202355, Rollo 22649, Imagen 0168, el día 13 de noviembre de 1987.

(L-434170
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GRESHAM CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública N° 8431 del 19 de diciembre de 1972, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público al Tomo 928, Folio 135, Asiento 105.941B el día 26 de diciembre de 1972.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 4,451 de 19 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 202354, Rollo 22649, Imagen 0150, el día 13 de noviembre de 1987.

(L-434170
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que DARINGO, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 2,079 del 19 de abril de 1967, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público al Tomo 570, Folio 440, Asiento 102.734, el día 4 de mayo de 1967.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 11,356 de 18 de agosto de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección (Mercantil) (Micropelícula) bajo Ficha 016542, Rollo 22653, Imagen 0176, el día 16 de noviembre de 1987.

(L-434170
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que KAHAFIN INVESTMENTS CORP., fue organizada mediante Escritura Pública N° 11.825 del 30 de noviembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 082149, Rollo

EDITORA RENOVACION, S. A.

7536, Imagen 0050 el día 14 de diciembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 11.597 de 5 de noviembre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 082149, Rollo 22661, Imagen 0143, el día 17 de noviembre de 1987.

(L-434170
única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: ABU-KHMSEEN AND COMPANY, S.A., inscrita en el Registro Público, según Ficha 043476, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión especial de sus accionistas celebrada el 20 de Octubre de 1987; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública N° 17.695 de 27 de Octubre de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 28 de Octubre de 1987, según Asiento 002245, del Tomo 189 del Diario.

Panamá, 29 de Octubre de 1987

(L-440154)
única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Se lleva al conocimiento del público que el establecimiento comercial denominado "Abarrotería y Bodega Alcohólico" propiedad del señor Koon Kit Wong Achú se encuentra en trámite de compra-venta por parte del señor José Chong loo. Cualquier persona que tenga algún derecho o reclamo favor dirigirse a las instalaciones del establecimiento, localizadas en Calle Trece (13) Río Abajo N° 2841 de la ciudad de Panamá.

KOON KIT WONG ACHU
CED. PE -2-60

L-479403

2da. publicación